

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 644/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Tuñón Fernández, representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos.

Parcela de tierra en Perales de Tajuña. Inscrita al tomo 1.883, libro 90, folio 39, finca número 7.390 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Oviedo, calle Llamaquique, sin número, edificio Juzgados, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor dueño del bien, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—16.935.

## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1996, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Merino y doña María Paz Pascual Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio de 1998 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 86, vivienda ubicada en planta sexta y en parte en planta séptima o entrecubierta, del edificio sito en la calle Cardenal Cienfuegos, de esta ciudad, sin número de gobierno, denominado «Los Porches», número 1; compuesta de diversas dependencias y que ocupa en planta sexta, una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados y útil de 61 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta séptima, una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: En planta sexta, frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y caja de ascensor del módulo número 2 y con vivienda número 88, de esta misma planta; derecha, entrando, con vivienda 85 de esta misma planta; izquierda, con vivienda número 87 de esta misma planta y fondo, con vuelo sobre zona de entrada al portal del inmueble y vuelo sobre jardín-terracea del estudio-apartamento número 46, situado en planta baja. Y en planta séptima o entrecubierta, linda, visto el edificio desde la calle Cardenal Cienfuegos: Frente, con cubierta general de edificio; derecha, vivienda número 87; izquierda, con estudio-apartamento número 92 y cubierta general de edificio y fondo, con viviendas números 87 y 88. Cuota, 2.443 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.384, libro 1.670, folio 13, finca número 1.001.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.145.630 pesetas.

2. Urbana. Número 15. Local en planta de sótano, del edificio sito en la calle Cardenal Cienfuegos, de esta ciudad de Oviedo, sin número de gobierno, denominado «Los Porches», número 1, destinado a una plaza de garaje, que ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle de rodadura y zona de maniobra; derecha, entrando, con local número 16 de esta misma planta; izquierda, con local número 14 de esta misma planta, y fondo, con accesos al módulo número 2. Cuota, 0,179 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo al tomo 2.379, libro 1.666, folio 120, finca 926.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana. Número 36. Local en planta de sótano, del edificio sito en la calle Cardenal Cienfuegos, de esta ciudad de Oviedo, sin número de gobierno, denominado «Los Porches», número 1, destinado a dos plazas de garaje, con trastero, que ocupa una superficie de 20 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle de rodadura y zona de maniobra; derecha, entrando, con local número 37 de esta misma planta; izquierda, con local número 35 de esta misma planta y fondo, con parcela de terreno propiedad de «Habitat Urbano, Sociedad Anónima», finca registral número 656 y más concretamente con sótano de edificio en construcción existente en dicha parcela. Cuota, 0,378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.379, libro 1.666, folio 162, finca número 947.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.982.

## PAMPLONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de mayo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada como garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 676/1995-C, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Macicior Jadraque, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración

de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, así, sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Edificio denominado «La Casita», destinado a vivienda unifamiliar y consta de planta baja y planta alta, comunicado por medio de escalera interior. Tiene su fachada principal orientada al oeste. La superficie de ocupación del edificio es de 175 metros cuadrados, estando destinado el resto de terreno a viales o accesos y zonas ajardinadas. La planta baja, que tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados, consta de «hall», cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, comedor y garaje. La planta alta, a la cual se accede a través de la escalera interior, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, que consta de estudio, habitación, baño y buhardillas. El conjunto edificio terreno tiene los mismos linderos que el solar al que se asienta, el cual tiene la siguiente descripción: Solar, en el paraje de Oteiza, en la inmediación del llamado «Palacio de Oteiza»; con una superficie de 27 áreas 7 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, norte, sur, este y oeste, con finca propiedad de doña Mercedes Jadraque Tellechez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.015, libro 21 del Ayuntamiento de Santesteban, folio 209, finca número 1.217, inscripción segunda.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.778.

### PEÑARROYA PUEBLONUEVO

#### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239, del año 1996, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Eduardo Rodríguez Pérez, doña Pilar Plata Pérez, don Juan A. Fernández Risquez y doña Antonia Peralvo Rodríguez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.080.000 pesetas y 8.380.000 pesetas, respectivamente; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.080.000 y 8.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100

de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0239.96, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana, número 11. Vivienda tipo A, señalada con el número 11, sita en el conjunto urbanístico entre las calles Príncipe y Carlos Rodríguez, de Belmez. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 19, tomo 607, libro 131 de Belmez, finca número 9.953, inscripción tercera.

2. Urbana. Número 19. Vivienda tipo H, señalada con el número 19, sita en el conjunto urbanístico entre las calles Príncipe y Carlos Rodríguez, de Belmez. Consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 27, tomo 607 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 9.961, inscripción tercera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de las fincas.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 12 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, María Ángeles Docavo Torres.—17.026.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1997, promovido por el Procurador don Ángel Cid García, en representación del deman-

dante Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Torres Villanueva y doña Pastora Balea Carballeda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez, el día 22 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.325.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 22 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, celebración, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.325.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00347/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Tojar sito en el lugar de Campelo, parroquia de San Juan, municipio de Poyo, paraje Cachada, que mide 2 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, don Eulogio Pousada; sur y este, don Alberto Villanueva Pousada y doña Saturnina Méndez García, y oeste, don Avelino Caldas. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Casa vivienda unifamiliar que consta de planta baja y un piso, y que ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Está ubicada en el sector centro de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 830, libro 57 de Poyo, folio 181, finca número 5.826.

Dado en Pontevedra a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—16.951.